



Alcaldía Municipal de San Juan Departamento de Intibucá



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidad.info munisajuan1012@gmail.com

NOTA ACLARATORIA

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio hace constar que se adjunta el acta de la segunda sesión del mes de mayo 2022 más el acta de la sesión que se celebró en junio 2022, se hace mención que únicamente se celebró una sesión en este mes.

Dado en San Juan, Intibucá a los 06 días del mes de julio del 2022.




Lic. Olman Leodan Gomez Benitez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



¡SÍ ES POSIBLE!
Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.



Acta No. 10-2022.

sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:15 p.m del día miércoles 18 (dieciocho) de mayo del año 2022 (dos mil veintidos). Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal, presidió el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo. Se contó con la presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal Anayaret Salazar Guevara y de los señores Regidores Municipales por su orden: 1o. No asistió, sin excusa, 2o. Reina Elisabet Pérez López, 3o. Mary Aracely Pérez Benitez, 4o. Wilmer Antonio Argueta Torres, 5o. Alonso Diaz Ramos, 6o. Cindy Yaneth Deras Claros, 7o. Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8o. Francisco Pérez Benitez. También presentes los señores: Luz Hernández de la Unidad Municipal Ambiental UMA, personal del Instituto de Conservación Forestal ICF, Docentes del Consejo de directores del este municipio, Deysy Romelia Hernández Nolasco de la Unidad Municipal de la mujer, representantes de las mujeres del municipio, Sonia Casco, consultora de CARE, José Ananias Garcia Lorenzo de catastro Municipal, Alfredo Anival Nolasco Rodríguez de la Comisión Ciudadana de transparencia y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procedió a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios dirigida por la segunda regidora. 2). Apertura de la sesión: el señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declaró abierta esta sesión de Corporación Municipal. 3). Comprobación del quorum: se conto con la presencia del señor Alcalde Municipal, mas la presencia de siete (07) Regidores Municipales. 4). Lectura, Aprobación y Discusión de la agenda: misma que fue

aprobada, 5). Participaciones de particulares:
A. Informe del Instituto de Conservación Forestal ICF: el ingeniero Denis Alexander Valladares informa lo siguiente: 1) expresa que producto del convenio que ICF y el colegio de ingenieros forestales de Honduras firmó con el objetivo de implementar acciones debido al brote del gorgojo descortezador que está afectando el bosque de pino, en su caso y dentro de su zona de intervención le corresponde a nuestro municipio y ha estado trabajando en ello desde el 26 de abril del año en curso. 2). Se ha procedido a realizar controles en las comunidades de: El Espinal, Llano Redondo, El Silince y Cataulaca; estando más concentrada la plaga en estas dos últimas comunidades. 3). Hasta el viernes anterior se había intervenido 49 infestaciones. 4). Se han talado 816 árboles infectados como medida de control, lo que representa 411 metros cúbicos de madera y 82,214 pies tablares. 5). Motiva a la Corporación Municipal a que se analicen los datos así mismo informa que ICF solo permite el aprovechamiento de tres árboles por persona, en ese sentido propone la elaboración de planes de salvamento para que los propietarios puedan aprovechar dicha madera, para ello es necesario convocar a los afectados a la brevedad posible, de igual manera expresa a la Corporación Municipal que esta situación preocupa por el avance de esta enfermedad en nuestros bosques y para ello San Juan requiere entrar en un proceso de manejo de sus bosques, ejemplifica el que implementa el municipio de Yamaranguila. B. manifiesta que su contrato es por cuatro meses y tomando en cuenta que se le dificulta dar abasto a intervenir en otras zonas del municipio la corporación municipal puede solicitar a la oficina de ICF Comayagua ampliación de recursos. La Corporación Municipal luego de



analizado el asunto en mención concluye en reunirse con los propietarios de los terrenos donde se han talado árboles en el marco del mencionado control y plantearles la elaboración de este plan de salvamento, también se contó con la presencia de Miriam Leticia Sánchez de ICF oficina de La Esperanza, Intibucá. B. De la representación del consejo de directores de este municipio: Los docentes Melvin Javier Romero y Glenda Yamilet Benitez en nombre de dicho Consejo comparecen con el propósito de solicitar alcantarillas para favorecer el acceso a la propiedad que pertenece al consejo de Maestros en barrio Bella Vista. C. De la oficina Municipal de la Mujer OMM, CARE-PRO-LEMPA y representación de las mujeres de este municipio, con el propósito de dar a conocer la política pública Municipal de la Mujer para su aprobación: expresa la señora Sonia Casco que ha acompañado el proceso de elaboración de esta propuesta, sin embargo el trabajo lo ha desarrollado la red de mujeres de este municipio; mujeres comprometidas y concientes con el respaldo que deben tener las demás mujeres en el municipio en lo que a derechos y oportunidades se refiere, acto seguido procedió a comunicar a detalle el contenido del documento de la iniciativa en referencia el cual ya había sido compartido en la sesión de corporación anterior, después los miembros de la Corporación Municipal presentes procedieron a efectuar algunas observaciones, correcciones y sugerencias en la información que contiene el documento, coincidiendo por unanimidad la importancia de la aprobación de esta política pública en este sector tan vulnerable de nuestra sociedad, para ello se concluye que se enviara nuevamente el documento con las correcciones debidas para proceder a ratificarlo, firmando al final del mismo los miembros de esta Honorable Corporación Municipal. D. Informe de Catastro Municipal:

copias

A. Admisiones a solicitudes de Dominio pleno: 1). Erick José Rivera Nolasco y Dileia Yamileth Mendez Vasquez en Cataulaca. 2). Reina Mercedes Claros Bautista en barrio Bella Vista. 3). Juana Antonia Nolasco Milla en representación de sus hijos: Maria Aracely, Nimrod Donali, Dalia Esther; Todos de apellido Benitez Nolasco en Jagua. 4). Francisca Hernández Cruz en El Pelón. 5). Deysi Aracely Diaz y Pamela Alejandra Posadas Coto en San Antonio. 6). Pedrina Cuellar Diaz en barrio Bella Vista.

B. Aprobaciones a solicitudes de Dominio pleno: 1). Elsa Dinabel Nolasco López en La Azacualpa. 2). Isabel Chavez Vargas en Los Cerritos. 3). Maria Elvira Garcia Pérez en San Gabriel. 4). Berta Alicia Peña Alvares en El Tablon. 5). Maria Teresa Rodriguez Guardado en Los Naranjos. 6). José Elias Mejia Pineda en El Tablon.

C. Solicitudes de Dominio pleno ratificadas: Se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de 5 (cinco) lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación.

1). A favor del señor Jose Esau Torres Mendez con DNI. No. 1042-1992-00078 en el barrio El Tablon de este municipio, cuyas medidas y colindancias son así:

1	2	S 38° W	21.00 M	calle por medio Danely Nolasco
2	3	N 56° W	22.00 M	Iglesia Adventista
3	4	N 38° E	21.50 M.	Armando Nolasco
4	1	S 55° E	22.20 M	Oscar Vasquez.

Area Total: 467.73 metros cuadrados. Naturaleza Urbana

2). A favor del señor José Elias Mejia Pineda con DNI. No. 0401-1987-00169, en el barrio El Tablon de este municipio cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 15° E	7.50 M	2	3	S 88° W	15.40 M.
3	4	S 01° W	1.80 M	4	5	N 89° W	4.50 M
5	6	N 11° E	9.50 M	6	1	N 89° E	16.00 M

Area total 141.93 metros cuadrados. Naturaleza: Urbana.

3). A favor del señor Felipe Leiva Amaya con DNI. No. 1306-1964-00176 en la comunidad de El Zarzal de este municipio cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

1	2	S 13° E	27.20 M	calle por medio y Franklin Castro
2	3	N 81° E	48.10 M.	Miguel Cuellar.
3	4	N 42° W	41.00 M	Oscar Aguilar.
4	1	S 67° W	28.30 M	Mario Amaya.

Area total: 1192.78 metros cuadrados. Naturaleza Rural.

4). A favor de la señora Maria Dolores Leiva Amaya con DNI. No. 1306-1977-00140, en la comunidad de El Zarzal de este municipio cuyas medidas son las siguientes:

1	2	S 11° E	19.50 M	2	3	S 79° W	23.40 M.
3	4	S 03° E	3.50 M	4	5	N 84° W	44.20 M
5	6	N 13° W	19.00 M	6	1	N 86° E	67.30 M.

Area Total: 1457.18 metros cuadrados. Naturaleza: Rural.

5). A favor del señor Denis Zelaya Rodriguez con DNI. No. 1327-1995-00031, en barrio Bella Vista de este municipio, cuyas medidas y colindancias son asi:

1	2	N 73° E	45.00 M	Reina Claros.
2	3	N 37° W	49.50 M	Zona de reserva
3	4	S 59° W	49.50 M	Marcial perdomo
4	1	S 47° E	39.94 M	Angel Benitez calle por medio.

Area Total: 1983.00 metros cuadrados. Naturaleza Urbana

D). Dominios plenos Modificados: no hubo.

E). Elevaciones a Dominio pleno: no hubo.

F) El encargado de catastro tambien informa que volvio hacer recorrido y levantamiento de me-

didas con puntos GPS en la zona de reserva de microcuencas en Agua Caliente Sur, esto en seguimiento a las acciones producto de una solicitud de dominio pleno en el sector, se comprobó que el área solicitada como tal es de 111.92 manzanas, se confirmó información levantada anteriormente en lo concerniente se notificó a ICF y se queda a la espera de recibir el dictámen técnico por esta institución previo a resolver la solicitud de dominio pleno en referencia. 7). Lectura de correspondencia: el señor Secretario Municipal procedió a dar lectura a lo siguiente: 1). Solicitud de cumplimiento de aporte que falta por entregar al proyecto "Reparación CEB. Minerva" y "CEPB Emma de Jesús Hernández" código 107690, se menciona que el avance del proyecto es del 86% de obras contractuales ejecutadas, el aporte municipal a la fecha de 17 de mayo, corresponde a un monto de L. 954,832.68 vs. el monto contractual de L. 1,654,766.02 incluyendo el % de la orden de cambio #1 restando por entregar L. 699,933.34, en ese sentido se solicita el efectivo o en insumos que sean prioridad para continuar la ejecución de la obra. Inicialmente para seguir el cumplimiento del proyecto se necesita realizar el pago de contratistas a los que se les adeuda alrededor de L. 150,000.00, así mismo se realizó una requisición de insumos para que como municipalidad den respuesta con cuales puede proveer y cuando la alcaldía de San Juan, Intibucá reciba transferencia del Gobierno Central transfiera el resto a la cuenta del CEP. y así sea sometido en sesión corporativa. El señor Alcalde explica el inconveniente ya que no se cuenta con disponibilidad financiera y sabiendo de la importancia del seguimiento a este proyecto pide a los presentes analizar la decisión a tomar y se concluye en

que esta Alcaldía Municipal se hará responsable de continuar los trabajos en las obras pendientes a ejecutar, solicitando a algún contratista que brinde facilidad de pago por la misma ausencia de disponibilidad financiera y dicha supervisión deberá ser siempre responsabilidad de los encargados del proyecto. 2). Del señor Wilian Rolando Sanchez, solicitando permiso y autorización para desarrollar un Rodeo en el Coliseo Municipal Alex y Oneri Ferrera el día viernes 24 de junio. El señor alcalde municipal hace mención que se conformó un comité que será el encargado de coordinar las actividades de la Feria Patronal 2022 y por tanto debe coordinarse con este comité cualquier otra actividad en el marco de esta feria.

8). Lectura del acta anterior: la cual fue ratificada.

9). Asuntos Varios: A). Participación del señor Alcalde Municipal, informó y sometió lo siguiente para su consideración: 1). El señor alcalde solicita la incorporación del cuarto regidor en la comisión de asuntos relacionados con ejecución de proyectos, en cuanto a este asunto el señor regidor Alonso Diaz Ramos expresa que se le aclare que procedimiento se seguira con las contrataciones que se acuerdo evaluar anteriormente, hace mención que el se excusó por causas de fuerza mayor, sin embargo señala su interes en que las acciones correspondientes se efectuen de la mejor manera, el señor alcalde responde que en efecto es una dificultad que siempre se ha tenido que las comisiones no cumplen con las reuniones sin embargo pide a los regidores que se haga el esfuerzo por acompañar y asimismo se informe en sesión de corporación. Comunica que el alcalde de la municipalidad de La Esperanza le ha referido que dichas evaluaciones ellos las hacen en base a los regidores que llegan ya que de lo contrario se atrasa la ejecución y hay casos que son prioritarios que se documenten. 2). El señor Alcalde informa

que años anteriores la municipalidad construyo unas viviendas en el terreno municipal en barrio Los Alvarado una de ellas a la señora Antonia Vásquez, quien ya falleció y ahora su hija la alquila a terceras personas así mismo hay dos casas desocupadas; una de estas pertenece a doña Silvia. El señor secretario municipal informa que estas viviendas poseen escrituras pero a nombre de cada una de los beneficiarios y con ciertas condiciones, mas no se expresa que si no son utilizadas pasaran nuevamente a disposición de la Alcaldía Municipal, por lo tanto se concluye solicitar opinión legal para evitar demandas. 3). El señor Alcalde solicita aprobación de la fianza o caución que establece la ley para el alcalde y Tesorero municipal; dio a conocer el monto que cubre dicha fianza. La cual se aprobará luego que los regidores nuevos se informen en que consiste lo solicitado.

4). Autorización para la firma de convenio con Vision Mundial para la construcción de 400 módulos sanitarios.

5). En cuanto al convenio de los proyectos de agua potable de Los Olivos y comunidad de San Gabriel, unicamente esta pendiente firmar para proceder a ejecutar.

6). El señor Alcalde Municipal en aras de contribuir con el ornato del casco urbano propone ordenar a los propietarios de viviendas y negocios del casco urbano siembren plantas en las areas cercanas a sus inmuebles que da a la via pública en lugar que estas areas se cubran con concreto. El señor regidor Alonso Diaz continua proponiendo que la avenida Enma Hernandez sea ampliada y reducidas las aceras, ya que la calzada quedo muy angosta. El señor Alcalde responde que se tomará en cuenta esta propuesta y enviara al encargado de proyectos a realizar analisis técnico, así mismo el regidor Wilmer Antonio Argueta estima necesario ordenar los talleres mecanicos porque el desorden en estos negocios afecta el libre transito, mientras



la regidora Mary Aracely Perez solicita seguimiento del proyecto de pavimentación del casco urbano. 7). El señor Alcalde Municipal con el propósito de promover la cultura propone y somete a aprobación que el cabildo antiguo que data de los años 1900s sea declarado como 'Espacio de la cultura'. 8). El señor alcalde municipal informa que referente al apoyo que se les ha estado dando al personal del ejercito que esta apoyando al municipio, únicamente este mes la municipalidad les pagará alimentación, esta alcaldia solo asumira a partir del proximo mes el costo de alquiler de la vivienda donde estan alojados. Asi mismo informa que el dia de mañana estará en una importante reunión con el señor ministro de seguridad en el vecino municipio de yamaranguila, tambien a provecho para entregar a cada uno de los presentes el mapa del terreno que se pretende ceder a la secretariade seguridad frente al cementerio municipal para la construcción de una moderna posta poliecial, para su analisis. 9). El señor Alcalde informa que el señor secretario ha solicitado parte de sus vacaciones, en tal sentido solicita tomar alguna decisión ya que probable en ese lapso se tenga alguna sesión de corporación, sin embargo se considera solicitarle que al menos haga acto de presencia a la sesión que se pueda convocar para evitar realizar un nombramiento temporal. B). De la regidora de la comision de salud Dra. Cindy Yaret Deras: informa lo siguiente: 1) ya se cuenta con dos médicos que realizaran su servicio social en este municipio por seis meses, cuyo compromiso municipal es el pago del salario beca por ocho mil lempiras. Acto seguido el señor secretario dio lectura de la carta de entendimiento suscrita entre la AMHON- facultad de ciencias médicas UNAH. (alcaldia municipal de san Juan Intibucá).

10). Acuerdos y Resoluciones.

- 1) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba reunir a los propietarios de los terrenos que se ha realizado control de la plaga del gorgojo descortezador y socializar con ellos el plan de salvamento para el aprovechamiento de dichos árboles.
- 2) El señor Alcalde Municipal se compromete con los docentes representantes del Consejo de Directores de este municipio presentes, enviar al ingeniero encargado de proyectos para que inspeccione el lugar en que se requiere apoyo y en base a ello resolver.
- 3) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar los dominios plenos solicitados a los interesados que se mencionan en los puntos b.c de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.
- 4) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba responsabilizarse de continuar los trabajos en las obras pendientes de ejecutar del proyecto "Reparación CEB Mireriva y CEPB Emma de Jesús Hernández" código 107-690, solicitando a algún contratista que brinde facilidad de pago a razón de la misma ausencia de disponibilidad financiera y dicha supervisión deberá ser siempre responsabilidad de los encargados oficialmente del proyecto o de encontrar crédito poder suministrarles los materiales que se necesitan según requisición o a la brevedad posible.
- 5) El señor Alcalde Municipal nombra al Regidor Wilmer Antonio Argueta Torres como un miembro más en la comisión de análisis de asuntos relacionados con proyectos, creada según punto 11.2.A del acta 06-2022.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: a). solicitar opinión legal previo a tomar acciones con las personas que no están ocupando las viviendas que la municipalidad les construyó en el terreno municipal ubicado en barrio Alvarado salida a Erandique, Tempira.

b). Mandar a llamar a la dirección de justicia a las señoras: doña Silvia y solicitar el apoyo para llevar habitar a esa vivienda a una persona necesitada, asimismo a la señora "Marina" para hacerle saber la condición que se encuentra en la escritura que le otorgó a su madre estando ella en vida.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba emitir una ordenanza para establecer la Terminal de Transporte (buses) en barrio Independiente (carta de entendimiento con el ing. Emanuel Eduardo Gamez Ferrera) además se acuerda proponerle que la vigencia de esta carta de entendimiento sea por al menos 8 años.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar convenio con Vision Mundial Honduras para la construcción de 100 (cien) módulos sanitarios a familias vulnerables. cuyos compromisos son: por parte de la municipalidad: bloque mas mano de obra calificada. por parte de vision mundial Honduras: otros materiales y beneficiario: materiales locales.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar convenio con vision mundial Honduras para la reconstrucción y



F010140

mejora del proyecto de la junta de agua potable "Los Olivos", así mismo el proyecto de agua potable de la comunidad de San Gabriel.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba declarar al antiguo edificio municipal denominado "Cabildo Municipal" como casa de la cultura. 11). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión siendo las 6:30 P.m. Se firma para

Constancia

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





ACTA NO. 11-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Departamento de Intibucá, siendo las 2:15 p.m. del día viernes 03 (tres) de junio del año 2022 (dos mil veintidós). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo. Se contó con la presencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1° Hugo Francisco Reyes Pinto, 2° Reina Elisabet Perez Lopez, 3° Mary Aracely Perez Benitez, 4° Wilmer Antonio Argueta Torres, 5° se excusó vía teléfono, 6° Cindy Yaneth Deras Claros, 7° Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8° Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: Lic. Jose Alberto Vasquez Cruz; Gobernador Departamental de Intibucá, Mario de Jesús Perez, Abel Nolasco, Jesus Humberto Herrera, José Ananías García Lorenzo de Catastro Municipal, Alfredo Anival Nolasco Rodriguez de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el señor Olman Leodan Gómez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se procedió a desarrollar la agenda siguiente:

1). INVOCACION A DIOS: dirigida por la cuarta regidora

2). APERTURA DE LA SESION: el señor Alcalde Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes declara abierta esta sesión de Corporación Municipal. Comunica que para esta fecha estaba contemplada la visita de los Gobernadores de Intibucá y Lempira para el seguimiento a las acciones legales que pongan fin al conflicto limítrofe de nuestro municipio con Erandique, Lempira, sin embargo a última hora ha cancelado asistencia tanto el gobernador de Lempira como también el alcalde de ese municipio, debido a ello es que inicialmente se había convocado de manera extraordinaria para el día de mañana, no contando con estos inconvenientes, sin embargo en esta fecha se cuenta con la valiosa presencia del Gobernador Departamental de Intibucá a quien agradece su presencia y ese interés que ha demostrado en apoyar en la solución de este conflicto. Se continúa con el desarrollo de la agenda.

3). COMPROBACIÓN DEL QUORUM: se contó con la presencia del señor Alcalde Municipal, más la presencia de siete (07) Regidores Municipales. Se recibió comunicación vía teléfono del quinto regidor excusándose por encontrarse mal de salud.

4). LECTURA, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DE LA AGENDA: misma que fue aprobada, modificando el punto cinco a participación exclusiva del señor Gobernador Departamental de Intibucá.

5). Participación del señor Gobernador Departamental de Intibucá; Lic. José Alberto Vásquez Cruz.

Manifiesta que en efecto se esperaba hoy contar con la presencia del Gobernador del departamento de Lempira; profesor Teófilo Enamorado, aprovechando su visita en el municipio por motivo de otra reunión, esto con el fin de poder dialogar acerca de la problemática en cuestión y se excusó a razón que el alcalde de Erandique; no pudo hacer acto de presencia hoy por motivos que se desconocen, en ese sentido han acordado reunirse el día 15 de junio en la ciudad de Gracias, Lempira por tanto es necesario contar con presencia de ambas corporaciones municipales y esperar llegar a importantes acuerdos, reitera su anuencia para apoyar al municipio en la salida de este conflicto.

El señor regidor Hugo Francisco Reyes le expresa al señor Gobernador que este conflicto no se ha resuelto por falta de voluntad política de ambas gobernaciones ya que esta Corporación Municipal ha solicitado la definición de tal problemática siendo alcalde el señor Jorge Adalid Rodríguez y luego su persona, señala la necesidad de definir este asunto porque particularmente la zona de Erayocla que al ser "tierra de nadie" está siendo fuertemente deforestada, la agricultura migratoria va en aumento y las consecuencias son graves para nuestro municipio, de hecho Erandique Lempira hizo apertura de una calle en la zona de reserva.

Así mismo el profesor Alfredo Anival Nolasco de la CCT hace mención al señor Gobernador que la problemática con Erayocla que en efecto es una situación grave ya que dichas aguas han sido "envenenadas" con agroquímicos, representando esto un atentado para la salud del



pueblo y en cuanto a la zona de barrio nuevo sugiere levantar una encuesta consultándoles a sus pobladores a que municipio desean pertenecer una vez sea definido dichos cuestionamientos.

Del mismo modo, los demás presentes coinciden en la urgencia de resolver el conflicto en mención, ya que San Juan, Intibucá es el municipio afectado particularmente en la zona de Erayocla.

Concluye el señor alcalde solicitando el acompañamiento a la reunión antes señalada el día 15 de junio en la ciudad de Gracias, Lempira y agradece al Gobernador Departamental su compromiso en apoyar en las acciones que competen en la búsqueda a la solución del conflicto.

6). INFORME DE CATASTRO MUNICIPAL:

A) Admisiones a Solicitudes de Dominio Pleno:

Numero	Nombre del solicitante	Ubicación
1	SANTOS PINEDA HERNADEZ (Dos Solicitudes, Mismo Lugar)	BARRIO EL TABLON
2	Jose Osmar Aguilar Pineda	El Silince
3	Jency Grabiela Rodriguez	B° Bella Vista
4	Gilberto Ramon Jimenez Y Suyapa Funez Sarmieto	Barrio Bella Vista
5	Samir Alejandro Aguilar Cartagena	El Portilo
6	Serafin Cruz Perdomo	El Pelon

B) Aprobaciones a Solicitudes de Dominio Pleno:

No.	Nombre del solicitante	Ubicación
1	Erick Jose Rivera Nolasco y Dilcia Yamileth Mendez Vasquez	Cataulaca
2	Reina Mercedes Claros Bautista	Barrio Bella Vista
3	Juana Antonia Nolasco Milla en representación de sus Hijos: Maria Aracely, Nimrod Donali, Dalia Esther; Todos De Apellido Benitez Nolasco	En Jagua
4	Francisca Hernández Cruz	El Pelón
5	Deysi Aracely Diaz y Pamela Alejandra Posadas Coto	En San Antonio
6	Pedrina Cuellar Diaz	Barrio Bella Vista

C). Solicitudes de Dominio Pleno Ratificadas:

Se constituyó en diferentes lugares del municipio de San Juan, Intibucá hacer inspección y medición de 5 (cinco) lotes de terreno solicitados en dominio pleno con anterioridad por sus interesados, los cuales se describen a continuación:

No.	Nombre del solicitante	Ubicación
1	Maria Lidia Mendez	Barrio El Tablon
2	Carmen Javier Nolasco Gomez	Barrio Gomez Requeno
3	Berta Licia Perez Alvarez	Barrio El Tablon

D). Dominios Plenos Modificados: no hubo

E). Elevaciones a Dominio Pleno y Rectificaciones:

No.	Nombre del solicitante	Ubicación
1	Aryany Yamileth Benitez Benitez Y Yosimar Alfredo Barrera Ayala Presentada Y Aprobada Según Acta 07-2022 De Fecha 01 De Abril, Se Rectificó Ubicación	B° Independiente



2	Arcadia Benitez Presentada Y Aprobada Según Acta 08-2022 De Fecha 25 De Abril, Se Rectificó El Área, Ubicación, Medidas Colindantes, Y Colindancias	B° Independiente
3	Aryany Yamileth Benitez Benitez Y Yosimar Alfredo Barrera Ayala Elevación Y Rectificación De Ubicación	B° Independiente

F). También se discutió ampliamente acerca de la actualización de requisitos en lo que se refiere a la implementación de declaración jurada por parte del solicitante de dominio pleno y adjuntar ficha con información básica dictaminada por catastro municipal

7). LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

El señor Secretario Municipal procedió a dar lectura a lo siguiente:

- 1). Solicitud de autorización para la obtención de personería jurídica por parte de la junta administradora de agua potable y Saneamiento de Zarzal Sur San Juan, Intibucá. Firma como presidente Nelson Anibal Benitez Gomez.
- 2). El señor secretario notificó que se recibió emplazamiento producto de una demanda presentada en el Juzgado Segundo de Letras Departamental, por el señor Donato Amaya Benitez contra la municipalidad de San Juan, Intibucá en relación a un reclamo administrativo y recurso de reposición presentado anteriormente ante esta Corporación Municipal (pleito con el señor Jesús Humberto Herrera y Ma Esmeralda Nolasco), con título "se interpone demanda de nulidad absoluta de un instrumento público dado espuriamente en dominio pleno y de su inscripción en el Instituto de la Propiedad con matrícula 0001542779-00000 mediante el proceso ordinario.- Litisconsorcio necesario..." el señor regidor Abogado Hugo Francisco Reyes Pinto manifiesta que él es el apoderado del señor Donato Amaya Benítez y que únicamente su representado busca la nulidad de ese instrumento público por las razones de todos conocidas y en vista que las partes no se han puesto de acuerdo y al efecto debe ser el apoderado legal que debe responder en tiempo y forma señalando que fue otra administración la que otorgó el dominio pleno en referencia.

8). **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** el señor secretario solicito aprobación del acta de la sesión anterior en la siguiente sesión que se celebre en virtud que no se encuentra redactada por los diversos compromisos de las últimas semanas, en tal sentido por unanimidad se aprueba que ambas sean leídas y aprobadas la próxima sesión de Corporación.

9). ASUNTOS VARIOS:

A). Se presentó el señor Jesús Humberto Herrera poniendo en conocimiento que el señor regidor Abog. Hugo Francisco Reyes es el apoderado legal del señor Donato Amaya Benítez en una demanda interpuesta contra esta municipalidad y considera que no puede representar este caso ya que es funcionario municipal, el señor regidor y abogado contesta que como profesional del derecho está llamado a responder a sus clientes, porque es a lo que se dedica, por tanto no tiene nada en su contra y en este caso únicamente representa la petición del señor Donato Amaya Benítez. De igual manera al referir en la misma demanda el término "litisconsorcio" la municipalidad únicamente debe pronunciarse. Luego de una amplia discusión y después de haber narrado los hechos a su criterio el señor Herrera concluye solicitando se haga búsqueda del punto de acta en los libros correspondientes, en los que se mencione la situación en cómo se realizó el proyecto de urbanización en la zona donde se encuentra el litigio con el señor Donato Amaya, siendo alcalde el señor Mario Santiago Benítez Perdomo. El señor secretario hace mención que siempre a petición del señor Humberto Herrera ha buscado minuciosamente el punto de acta solicitado y no se ha encontrado dicha información, sin embargo hará búsqueda de nuevo en tales libros para resolver lo que se pide.

A). Participación del señor Alcalde Municipal, informo y sometió lo siguiente para su consideración, lo siguiente:

- 1). Expone el caso de un acceso que al parecer ha sido público, esto en barrio El Calvario en las cercanías de gasolinera Puma y los nuevos compradores tienen *duda al respecto*, ya



que hay escrituras otorgadas en 2009 que no reza calle, mientras que en otras escrituras más recientes si se señala que existe calle.

Surgieron las opiniones siguientes:

El señor Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto: opina que la municipalidad esta llamada a sanear cualquier asunto, más cuando es de interés común, y en ese caso no se puede restringir el acceso a los dueños de las propiedades. Expresa que la corporación municipal tiene la competencia y facultad para anular un dominio pleno, y en este asunto sugiere se notifique la corrección de los dominios plenos ya registrados en el Instituto de la propiedad.

El profesor Alfredo Anival Nolasco sugiere se realice seguimiento a la urbanización mediante un levantamiento topográfico ya que dichos accesos deben tener un fin Independientemente los terrenos posean o no dominio pleno; opinión que comparte el regidor Francisco Pérez manifestando desconocer el procedimiento en cuanto las propiedades que poseen dominio pleno.

2). El señor Alcalde expuso la problemática en cuanto al aprovechamiento de madera, producto del control de plaga que realizo el ICF en vista que esta institución solo permite el aprovechamiento de tres arboles siguiendo un procedimiento establecido.

3). El señor alcalde comunica que ha sostenido conversación con los nuevos sacerdotes que están a cargo de la parroquia y le han expuesto una propuesta que consiste en postulación por parte de la iglesia a un proyecto de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos, ellos ya han tenido la experiencia con un centro parecido en El Salvador. Y Esta postulación es ante la Comunidad Económica Europea, con sede en Bruselas Bélgica. En tal sentido en esta iniciativa se debe establecerse algunos compromisos como ser la disposición en ofrecer un terreno para la posible construcción del proyecto y el diseño de la obra de infraestructura mediante la mancomunidad, reitera que se trata de una postulación de mucho interés para el pueblo. Todos los presentes coinciden con la importancia de este proyecto en el municipio ante este flagelo que va en aumento.

4). El señor alcalde solicita modificación a los puestos de la estructura de la municipalidad; es decir a la estructura de puestos, tal cual lo menciono en una sesión de corporación pasada

Expresa que actualmente no se está haciendo uso del puesto del regidor de comisiones y técnico de alimentación escolar, los cuales incluso cuentan con presupuesto, en ese aspecto ve la necesidad de asignar a una persona que apoye en diferentes aspectos (relaciones públicas) que puede dar seguimiento a los acuerdos municipales, asista al alcalde, atienda a los ciudadanos y también asista a secretaría Municipal. Propuesta que luego de analizada fue aprobada.

5). El señor alcalde informa que se realizó Compra de sillas para el salón de sesiones de esta alcaldía así mismo sometió se considere restringir el tipo de sesiones que se desarrollen en este lugar con el objetivo de cuidar el nuevo mobiliario.

B). el señor Regidor Hugo Francisco Reyes Pinto sugiere se brinde seguimiento al libro de la historia de San Juan, del cual ya consta un tomo.

C). La regidora de salud; Dra. Cindy Deras comunica que según reunión sostenida con las autoridades departamentales es necesario implementar una ordenanza de limpieza de solares y jornadas de limpieza en vista que existe una amenaza de dengue, así mismo se ordene a los talleres mecánicos implementar buenas prácticas, además hace saber que se enviara por parte de salud un comunicado prohibiendo la vagancia de animales incluyendo la vagancia de perros de la raza Pitbull por la agresividad de estos y ante los casos que han suscitado últimamente en el país.

D). la señora Regidora Aracely Perez pide prestar atención con la basura que se saca del CIS Marcela Dubon ya que a veces se deja afuera desde el viernes y esta es recogida hasta el lunes lo que genera problemas los perros la botan y para ello se debe construir un basurero alto



10). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, queda convocada a importante reunión el día 15 de junio en la ciudad de Gracias, Lempira en la que se contará con la presencia de los Gobernadores Departamentales de Intibucá y Lempiras más la presencia del Alcalde Municipal de Erandique Lempira con el objetivo de continuar las diligencias para resolver el problema limitrofe entre este municipio y Erandique, Lempira.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los dominios plenos solicitados a los interesados que se mencionan en los puntos 6.C y 6.E de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.

3). El pleno de La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá **ACUERDA:** Autorizar a la Junta Administradora de Agua Potable del barrio El Zarzal Sur, de la comunidad de El Zarzal, del Municipio de San Juan Departamento de Intibucá proseguir con el trámite legal para la obtención de su Personería Jurídica, misma que su Junta directiva está integrada de la siguiente manera.

Cargo	Nombre	No de Identidad
Presidente	NELSON ANIBAL BENITEZ GOMEZ	1012-1972-00079
Vicepresidente	GUILMAN YONERY NOLASCO BENITEZ	1012-1976-00133
Secretario	JUAN ADONAY SANCHEZ	1315-1994-00224
Tesorero(a)	YERSON MAREL BENITEZ GOMEZ	1012-1996-00303
Fiscal	LILIAM ARACELY NOLASCO BENITEZ	1012-1978-00045
Vocal I	JOSE CARMEN ORELLANA CASTILLO	1317-1989-00181
Vocal II	ROQUE BENITEZ GOMEZ	1012 1963 00051

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerdo y aprueba solicitar declaración jurada del solicitante en los requisitos de catastro municipal previo a la aprobación de dominios plenos, donde este declare diversos aspectos que le comprometan directamente y eximan responsabilidad a la Corporación Municipal y a Catastro Municipal, así mismo se adjunte ficha con información básica de relevancia e importancia tanto del solicitante como del inmueble que se solicita.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba continuar con el proyecto de urbanización en Barrio EL Calvario zona aledaña a la gasolinera puma en vista que esta área se encuentra dentro del perímetro urbano.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ratificar el acuerdo de prohibición del trasiego de madera hacia otros municipios, su uso debe ser a nivel interno municipal.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso del concepto de autonomía municipal, ante la tala de árboles que producto del control de plaga que efectuó ICF en diferentes comunidades, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba lo siguiente:

a). Acuerdo de autorizar a la Unidad Municipal ambiental UMA que extienda permisos de aprovechamiento de madera de los árboles que han sido talados bajo estricta vigilancia de esta unidad para evitar que los propietarios se aprovechen y talen arboles sanos.

b). Los aserradores deben tener sus motosierras matriculadas en esta municipalidad

c). Esta Corporación estima que el precio justo que los aserradores deben cobrar por pie tablar debe ser de a L. 4.00

d). Se instruye a la UMA enviar listado a la policía nacional de los propietarios autorizados para aprovechar dicha madera a la vez exponer la situación y solicitar su apoyo en nombre de esta Corporación Municipal

e). Se instruye a la UMA sugerir a los demás solicitantes que hagan compra de esta madera en lugar de continuar talando árboles sanos.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ceder parte del terreno municipal que se ubica salida a Cangual en caso que San Juan resulte elegido para el proyecto de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos



1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, queda convocada a importante reunión el día 15 de junio en la ciudad de Gracias, Lempira en la que se contara con la presencia de los Gobernadores Departamentales de Intibucá y Lempiras más la presencia del Alcalde Municipal de Erandique Lempira con el objetivo de continuar las diligencias para resolver el problema limítrofe entre este municipio y Erandique, Lempira.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar los dominios plenos solicitados a los interesados que se mencionan en los puntos 6.C y 6.E de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.

3). El pleno de La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá **ACUERDA:** Autorizar a la Junta Administradora de Agua Potable del barrio El Zarzal Sur, de la comunidad de El Zarzal, del Municipio de San Juan Departamento de Intibucá proseguir con el trámite legal para la obtención de su Personería Jurídica, misma que su Junta directiva está integrada de la siguiente manera.

Cargo	Nombre	No de Identidad
Presidente	NELSON ANIBAL BENITEZ GOMEZ	1012-1972-00079
Vicepresidente	GUILMAN YONERY NOLASCO BENITEZ	1012-1976-00133
Secretario	JUAN ADONAY SANCHEZ	1315-1994-00224
Tesorero(a)	YERSON MAREL BENITEZ GOMEZ	1012-1996-00303
Fiscal	LILIAM ARACELY NOLASCO BENITEZ	1012-1978-00045
Vocal I	JOSE CARMEN ORELLANA CASTILLO	1317-1989-00181
Vocal II	ROQUE BENITEZ GOMEZ	1012 1963 00051

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerdo y aprueba solicitar declaración jurada del solicitante en los requisitos de catastro municipal previo a la aprobación de dominios plenos, donde este declare diversos aspectos que le comprometan directamente y eximan responsabilidad a la Corporación Municipal y a Catastro Municipal, así mismo se adjunte ficha con información básica de relevancia e importancia tanto del solicitante como del inmueble que se solicita.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba continuar con el proyecto de urbanización en Barrio EL Calvario zona aledaña a la gasolinera puma en vista que esta área se encuentra dentro del perímetro urbano.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ratificar el acuerdo de prohibición del trasiego de madera hacia otros municipios, su uso debe ser a nivel interno municipal.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en uso del concepto de autonomía municipal, ante la tala de árboles que producto del control de plaga que efectuó ICF en diferentes comunidades, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba lo siguiente:

- Acuerdo de autorizar a la Unidad Municipal ambiental UMA que extienda permisos de aprovechamiento de madera de los árboles que han sido talados bajo estricta vigilancia de esta unidad para evitar que los propietarios se aprovechen y talen arboles sanos.
- Los aserradores deben tener sus motosierras matriculadas en esta municipalidad
- Esta Corporación estima que el precio justo que los aserradores deben cobrar por pie tablar debe ser de a L. 4.00
- Se instruye a la UMA enviar listado a la policía nacional de los propietarios autorizados para aprovechar dicha madera a la vez exponer la situación y solicitar su apoyo en nombre de esta Corporación Municipal
- Se instruye a la UMA sugerir a los demás solicitantes que hagan compra de esta madera en lugar de continuar talando árboles sanos.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerdo y Aprueba ceder parte del terreno municipal que se ubica salida a Cangual en caso que San Juan resulte elegido para el proyecto de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos



que la iglesia católica presentará ante la comunidad europea, por ser de gran relevancia para este municipio ante el flagelo de las adicciones.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba la propuesta del alcalde de cancelar los puestos de técnico de alimentación escolar y regidor de comisiones y asignar a una persona que atienda al ciudadano, brinde seguimiento a los acuerdos municipales y que además sirva de apoyo al señor alcalde municipal y secretario municipal.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, ante la amenaza del dengue por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba ratificar ordenanza para la limpieza de solares, campañas de aseo que también incluya a los talleres mecánicas.

11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, en aras de asegurar la durabilidad del mobiliario, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba que en el salón de sesiones únicamente se desarrollen sesiones de corporación municipal y con instituciones de apoyo a esta municipalidad.

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba traspaso de fondos entre los objetos del gasto: del objeto 54200 Emergencia en el municipio al objeto 54200 contraparte municipal reparación CEB Minerva y CEPB Enma de Jesús Hernández. Código de Proyecto No. 107690. Por un monto de L. 200,000.00 (doscientos mil punto cero cero lempiras).

13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá fue notificada del dictamen del Informe de la rendición de cuentas GL acumulada e informe de del avance, físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2022 efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación.

Adendum:

14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba lo siguiente:

a). Ampliación de Fondos al presupuesto 2022; producto donación Convenio UNICEF en apoyo para la niñez y juventud, por un monto de L. 2,172.00 (dos mil ciento setenta y dos punto cero cero lempiras).

b). Disminución de Fondos al presupuesto 2022; producto donación Convenio UNICEF en apoyo para la niñez y juventud, por un monto de L. 2,172.00 (dos mil ciento setenta y dos punto cero cero lempiras).

Este acuerdo se anexa en esta acta en vista que por error no se incluyó en el acta que correspondía.

11). **CIERRE DE LA SESION:** no habiendo más asuntos que abordar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 6:00 pm. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

